

Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con el dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se legisle a favor del uso de las lenguas indígenas, considerando en todo momento el fomentar la preservación de las mismas.

La presidenta:

Diputada Leticia, le concedimos el uso de la palabra para la fundamentación.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, diputada.

Compañeras y compañeros diputados.

Como integrante de las comisiones dictaminadoras y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se

adhiera al acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se legisle a favor del uso de las lenguas indígenas, considerando en todo momento el fomentar la preservación de las mismas.

En la producción artística y especialmente literaria, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero numerales 116 fracción III y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar y en su caso el dictamen con proyecto de acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se legisle a favor del uso de las lenguas indígenas,

(falla de audio) en todo momento el fomentar la preservación de las mismas en la producción artística y especialmente literaria.

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracciones XII y XVIII y 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las comisiones unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Cultura, tienen plenas facultades para realizar el estudio, dictaminar el acuerdo y emitir el presente dictamen correspondiente que las comisiones dictaminadoras en el estudio de las iniciativas han observado que sus disposiciones se encuentran dentro del marco normativo institucional y legal.

Hablar de lenguas originarias en el estado de Guerrero y de su desarrollo, es hacer énfasis en sus cuatro pueblos originarios que lo habitan y de sus respectivas lenguas que lo

distinguen Náhuatl, Tun savi, Me'phaa, Amuzgo, el estado de Guerrero, posee una gran riqueza y diversidad cultural cimentada en el patrimonio tangible e intangible de sus cuatro pueblos indígenas y afroamericanos, quienes de forma conjunta hacen que Guerrero, sustente identidad multiétnica plurilingüística y pluricultural.

Sin embargo, a pesar de que dichas poblaciones interactúan y se relacionan de manera cotidiana entre sí, esta relación sigue siendo brutalmente desigual, pues es la visión mestiza la que se impone en los ámbitos económicos, educativos, religiosos, políticos, de impartición de justicia, de desarrollo social y otros. En este sentido, desde la óptica de los factores que han generado un mínimo desarrollo de las lenguas de estos cuatro pueblos indígenas, es de analizar sobre el tipo de educación que se les imparte de la discriminación al interactuar con la población en general, de la loza de

negación sufrida durante más de 500 años de la migración al interior del Estado, del país y hacia el extranjero, ya que cada uno de estos aspectos aporta elementos que trastocan su desarrollo y se propicia su sobrevivencia.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México poco más de 7 millones de personas mayores de 3 años, (falla) una lengua indígena lo que representa un 6 por ciento de la población total en nuestro estado de Guerrero, hay 515 mil 487 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena lo que representa el 18 por ciento del total de la población de 3 años y más en el Estado.

El Inegi en 200 años, es decir desde 1800 a la actualidad, la población hablante de lengua indígena se ha reducido a un 65 por ciento y sobre esta misma situación podemos señalar que hoy en día todas las lenguas indígenas mexicanas, están

amenazadas y en riesgo de desaparición y poco más de la mitad se encuentra en alto y muy alto riesgo de extinción.

En nuestro país al igual que muchas regiones del mundo este proceso de pérdidas se ha visto de manera mucho más acelerada en los últimos 20 años, es decir, en lo que va dentro del presente siglo, atribuimos la pérdida de las lenguas acciones de discriminación y políticas públicas de exclusión hacia los pueblos indígenas y afromexicanos, sus lenguas y culturas, subordinación de las lenguas y culturas originarias bajo el poder y prestigio de la lengua castellana y la cultura de occidente porque el español hace el papel de lengua oficial, se convierte en la lengua de administración, comercialización, impartición y procuración de justicia.

Del mismo modo, las políticas educativas, lingüísticas, culturales, impuesto por el estado mexicano, sobre los pueblos indígenas después

del periodo Posrevolucionario, el Plan Nacional de Castellanización y Prohibición de las Lenguas Indígenas en las aulas escolares, ya que el español es considerado la lengua nacional y se impone como única lengua de educación entre los diferentes factores.

Las lenguas indígenas constituyen sistemas de pensamientos, sistemas de valores y conocimientos, con esta perspectiva es importante la preservación de la esencia de nuestro patrimonio cultural, porque cuando muere una lengua, entonces decir a todos los pueblos del mundo una ventana, una puerta en asomarse de modo distinto a cuanto es ser y vida en la tierra, de ello su importancia es que se legisle para fomentar en las generaciones futuras su preservación.

El gobierno del Estado mexicano y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Asuntos Indígenas Afromexicanas del Estado, así como las (falla de audio) de los

programas (falla de audio) públicas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, tienen, que implementar acciones y decisiones que favorezcan su desarrollo y difusión, para que no solo en una obligación legal sino, un compromiso ético que sigamos trabajando por la preservación de las más de 68 lenguas indígenas que existen en México y en estado de Guerrero.

Esta Sexagésima Tercera Legislatura, reconoce que nuestro estado de Guerrero, es una entidad marcada como una pluriculturalidad de sus pueblos originarios y que reconocen como patrimonio cultural el uso de sus lenguas y costumbres y que dan constancia de la identidad y garantizan la preservación de las mismas en la producción artística y especialmente literaria.

Las diputadas y diputados, que integran estas Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Cultura,

consideramos viable el acuerdo que nos ocupa, ya que es prioridad del estado Mexicano, garantizar la preservación de la (falla de audio) artística y especialmente literaria que dan vida a nuestros orígenes como una gran Nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, consideramos conveniente emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que hoy ponemos a su consideración, para su aprobación mismo que se encuentra conforme al derecho, por tal razón las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, estimada presidenta.